



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO**

**RESOLUCIÓN 24/04/53-00
ACTA 1186/12/02/2024**

“POR LA CUAL SE ELEVA A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNA, CON PARECER FAVORABLE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FP-UNA, LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO, DEL PROF. LIC. CLAUDIO NIL BARÚA ACOSTA. MSc.”

VISTO: El Memorando VD/001/2024, del Vicedecano de la FP-UNA, Prof. Lic. Claudio Nil Barúa Acosta, MSc, C.I.C. N° 1.279.284, en el cual solicita Extensión de Permiso sin goce de Sueldo, en carácter de Docente Técnico I, categoría UM1, desde el 01/03/2024 hasta el 31/08/2026.

CONSIDERANDO: La Ley 4995/2013 de Educación Superior, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción y las deliberaciones sobre el tema.

El Memorando DGP/049/2024, de la Directora de Gestión de Personas de la FP-UNA, Abg. Sonia Raquel Esquivel Meza, en el cual remite informe de permisos concedido al Prof. Lic. Claudio Nil Barúa Acosta, MSc.

Que el pedido obedece al cumplimiento de funciones como Vicedecano de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Asunción, para el periodo 2021-2026, con antigüedad del 01/09/2021, y la imposibilidad para cumplir con ambos cargos en el periodo solicitado.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:**

24/04/53-01 ELEVAR a consideración del Consejo Superior Universitario de la UNA, con parecer favorable del Consejo Directivo de la FP-UNA, la solicitud de EXTENSIÓN de PERMISO SIN GOCE de SUELDO, del Prof. Lic. CLAUDIO NIL BARÚA ACOSTA, MSc, C.I.C. N° 1.279.284, en carácter de Docente Técnico I, categoría UM1, desde el 01/03/2024 hasta el 31/08/2026.

24/04/53-02 COMUNICAR, copiar y archivar.

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz
Secretario

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Presidenta

